



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 419-2015-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 12 de noviembre de 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 123414-2015, sobre acreditación de disponibilidad hídrica de agua superficial con fines de uso poblacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado a través del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto, la empresa Silver Group Ingenieros S.A.C, con RUC N° 20600080700, representada debidamente por Junior Giovanni Gonzales Lucas, solicita ante la Administración Local del Agua Pasco, acreditación de disponibilidad hídrica de agua superficial con fines de uso poblacional, proveniente de la fuente de agua del manantial Paucha, ubicado en el caserío de Pogpogay, del centro poblado menor de Antapirca, distrito de Santa Ana de Tusi, provincia Daniel Alcides Carrión, región Pasco, para desarrollar el proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en el anexo de Pogpogay, distrito de Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión - región Pasco";

Que, a través del Informe Técnico N° 086-2015-ANA-AAA.H-SDCPRH/EAPE, de fecha 06 de noviembre de 2015, la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, opina que técnicamente es factible atender la demanda de acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto previamente mencionado;

Que, con Informe Legal N° 230-2015-ANA-AAA.H-UAJ.H/MAR, de fecha 11 de noviembre de 2015, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, se determina que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la ley y normas reglamentarias en recursos hídricos, opinando que lo solicitado se resuelva a favor del administrado;

Con el visto de la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la disponibilidad hídrica de agua superficial con fines de uso poblacional, para el proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en el anexo de Pogpogay, distrito de Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Alcides Carrión - región Pasco"; a favor de la empresa Silver Group Ingenieros S.A.C, con RUC N° 20600080700, conforme al Art. 226° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, de acuerdo al siguiente detalle:

Clase y tipo de uso	Poblacional		
Nombre de la fuente	Manantial Paucha		
Unidad hidrográfica	49849-Intercuenca Alto Huallaga		
Punto de captación	Ubicación política:	Fuente de agua	Ubicación geográfica: Coordenadas UTM, Datum WGS84
	Departamento/Región: Pasco Provincia: Daniel Alcides Carrión Distrito: Santa Ana de Tusi Caserío: Pogpogay	Manantial Paucha	349 532 m E y 8 851 403 m N

Balance hídrico del manantial Paucha

Descripción	Meses												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Oferta hídrica (m³)	991	968	1 178	1 037	857	778	750	696	674	777	804	884	10 393
Caudal ecológico (m³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Demanda asignada a terceros (m³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponibilidad hídrica (m³)	991	968	1 178	1 037	857	778	750	696	674	777	804	884	10 393
Demanda hídrica del proyecto (m³)	670	605	670	648	670	648	670	670	648	670	648	670	7 884
Superávit hídrico (m³)	321	363	509	389	187	130	80	27	26	107	156	214	2 509



Artículo 2°.- La acreditación de disponibilidad hídrica, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (02) años, de acuerdo con lo establecido en el numeral 81.2), del artículo 81° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la empresa Silver Group Ingenieros S.A.C, con conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y de la Administración Local del Agua Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JOSÉ FELIPE PUICAN CHÁVEZ
 Director (e)
 Autoridad Administrativa del Agua Hualлага